



**HECHO ESENCIAL
CAMANCHACA S.A.**

Santiago, 6 de noviembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre mercado de valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi carácter de gerente general de **CAMANCHACA S.A.** (la “Compañía” o “Camanchaca”) y debidamente facultado por su directorio, comunico a usted la siguiente información esencial respecto de dicha sociedad:

En sesión de fecha de hoy, el directorio de Camanchaca S.A. acordó modificar la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de la Compañía (la “Política”), en lo concerniente a la periodicidad y extensión del reporte que el Oficial de Cumplimiento entrega al Comité de Directores de conformidad a la Política. Se acordó que dicho reporte pase de ser trimestral a semestral, e incluya todas las operaciones con partes relacionadas, sin distinción de si se encuentran cubiertas o no por la Política, alineándolo de esta manera con el reporte que la Compañía efectúa semestralmente en su página web, de conformidad a la NCG 501 de la CMF.

El texto vigente de la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de Camanchaca S.A. que incorpora este cambio se encuentra publicado en la página web de la Compañía www.camanchaca.cl.

Estimamos que la información contenida en la presente comunicación no tendrá efecto en nuestros estados financieros ni afectarán el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente a la señora presidenta,



CAMANCHACA S.A.
Ricardo García Holtz
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile